



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-5451

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 07-06-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 16-06-2021

Folio: 2021-5451
Certificado de ingresos: 2021-312097
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AGUEDA JURADO GUERRA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 411-016-022

Propietario: AGUEDA JURADO GUERRA

Domicilio: CALLE DE LOS LOBOS 19905 COLONIA CAMPESTRE LAS CAROLINAS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

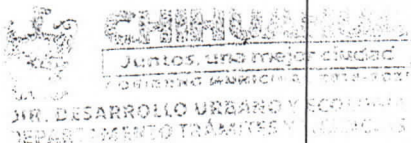
Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE JULIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	214.45	0.00	11.35	PORCHE	2,023.62
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	214.45	0.00	11.35		404.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	214.45	0.00	11.35		404.72
TOTALES			428.90	0.00	22.70		\$ 2,833.06

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

630 JUAN MANUEL ROBLES GARCIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-06-2021 14:30:24

Usuario:

Dirección: null

302c02145e3a611532d2ae204e8ac7f936a25bf743b381a90214031aaefaaa802f1245ce4061501a6a6b93d49b50